

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

15149 *Resolución de 14 de julio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior de Especialistas en Transporte, Infraestructuras y Seguridad de los Organismos Autónomos y las Agencias Estatales del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidades Seguridad en el Transporte Aéreo y Operaciones y Navegación Aéreas, convocado por Resolución de 18 de mayo de 2025.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior de Especialistas en Transporte, Infraestructuras y Seguridad de los Organismos Autónomos y las Agencias Estatales del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, especialidades Seguridad en el Transporte Aéreo y Operaciones y Navegación Aéreas, convocado por Resolución de 18 de mayo de 2025 (BOE del 22) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en el apartado decimoquinto.1 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la relación provisional de las personas admitidas y excluidas del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la relación de las personas excluidas del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La relación completa de las personas admitidas y excluidas se expondrá en el punto de acceso general (www.administracion.gob.es) en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (www.transportes.gob.es).

Tercero.

Las personas opositoras omitidas por no figurar en las relaciones publicadas y las personas excluidas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión o exclusión. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, o no subsanen el motivo de exclusión, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Transcurrido el plazo citado, si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la relación provisional de las personas admitidas y excluidas adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 19 de septiembre, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), edificio CETA, calle Alfonso XII, 3 (acceso también por calle Juan Valera, s/n), 28014 Madrid.

Madrid, 14 de julio de 2025.–El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Rafael Guerra Posadas.

ANEXO

Relación provisional de personas aspirantes excluidas del proceso selectivo

ESCALA SUPERIOR DE ESPECIALISTAS EN TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURAS Y SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LAS AGENCIAS ESTATALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Especialidad: Seguridad en el Transporte Aéreo

Acceso libre

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***8031**	ANTUÑA VIDAL, IRENE ALICIA.	D
***7981**	GRIMALDI DOMINGUEZ, ALEJANDRO.	D/O
***9947**	HAYLES GUAL DE TORRELLA, BERNAT.	D
***0744**	LOPEZ GONZALEZ, ADRIAN.	D
***8452**	PAJARIÑO PLAZA, MARTINA.	D
***7070**	PRIMO HUERTA, JAVIER.	O
***2694**	RODRIGUEZ GONZALEZ, ELENA.	D
***0045**	ROMERO LOPEZ, MARIA.	D
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO.	C
***1428**	SOLER DEL MORAL, IRENE CARMEN.	F
***8783**	STEINKO MARTIN, GUILLERMO.	D
***3413**	ZAPATA PALACIO, DIEGO.	D
***1507**	ZELEDON MARTINEZ, ALBERTO.	C/O

Especialidad: Operaciones y Navegación Aéreas

Acceso libre

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***3946**	BELIJAR HERNANDEZ, DANIEL.	L/N
***4461**	DARIAS MONTILLA, JUAN ANTONIO.	A/D/L/M/N
***5909**	FLORES SALGUERO, RUBEN.	D/L/N
***2424**	FRANCO BENITO, EDUARDO.	E/L/M
***7472**	GARCIA SANZ, JAVIER SANTIAGO.	D/L/M

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***7981**	GRIMALDI DOMINGUEZ, ALEJANDRO.	D/L/N/O
***5023**	JAIMES VILLAMIZAR, CLAUDIA LUCINDA.	L/N
***0978**	ORTEGA LEMA, DAVID.	L/N
***0240**	PERUCHA GALLEGO, LARA MARIA.	D/L/N
***7070**	PRIMO HUERTA, JAVIER.	L/N/O
***1507**	ZELEDON MARTINEZ, ALBERTO.	J/L/N/O

Causas de exclusión:

- A. Los días de permanencia en inscripción en los Servicios Públicos de Empleo son inferiores a los establecidos en la base 4.14.b) de las bases de la convocatoria.
- B. No ha sido posible verificar que percibe rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
- C. No acredita percibir rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
- D. No ha sido posible verificar la titulación académica.
- E. Está en posesión de una titulación académica distinta de las recogidas en la base 3.7 de la convocatoria.
- F. No procede la exención del pago de la tasa por familia numerosa especial, sino la reducción por familia numerosa general.
- G. No ha sido posible verificar la condición de familia numerosa general o especial.
- H. No ha sido posible verificar la condición de discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.
- I. Se opone a la verificación de los datos expresados en la solicitud (titulación académica y DNI) y no aporta la misma.
- J. No autoriza la verificación de la documentación para la exención del pago de la tasa y no aporta la misma.
- K. No aporta la documentación de nacionalidad a que hace referencia el apartado décimo, 1.2 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.
- L. No elige perfil consignado en el recuadro 16 de la solicitud.
- M. No cumple con los requisitos específicos establecidos en la base 3.9 de la convocatoria para el perfil por que se opte.
- N. No aporta la documentación requerida para comprobar el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 3.9 de la convocatoria para el perfil por que se opte.
- O. Opta por más de una especialidad, incumpliendo lo establecido en el apartado 2.5 de las bases de la convocatoria.